

CIRCULAR N° 16.924/020.

/lr

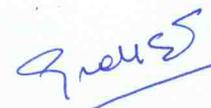
Montevideo, 14 de mayo de 2020.

DE: DIRECCIÓN GENERAL

A: TODOS LOS SERVICIOS DE CAPITAL E INTERIOR

ASUNTO: CONFERIR VISTA DE EXPEDIENTES DURANTE LA EMERGENCIA SANITARIA.

Se comunica a todos los Servicios que en el marco de la emergencia sanitaria actual y a los efectos de no dilatar el proceso administrativo de conferir vista de expedientes al interesado/a, se debe tener presente que se encuentra vigente los Art.79 y siguientes del Reglamento de Procedimiento Administrativo de INAU, aprobado por Resolución del Directorio N° 46/018 de fecha 05 de enero de 2018, que regula las notificaciones electrónicas.



Psic. ISABEL SOTO
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION GENERAL
I.N.A.U.